

A LAS HONORABLES SEÑORIAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

LA VERDAD DEL PORTEO

La Cámara Costarricense de Porteadores, a través de esta representación, quiere comunicar a las estimables señorías Diputadas y Diputados de nuestra Asamblea Legislativa que, la moción de regulación de la actividad de porteo, a través de la figura de transporte público denominada SERVICIO ESPECIAL ESTABLE DE TAXI, que se ha incorporado al expediente legislativo 16136, ha sido responsablemente consensuada con la Cámara Nacional de Transportistas y el Foro Nacional de Taxistas, como reconocimiento de los derechos adquiridos que hemos tenido las empresas de porteo por casi dos lustros, legítimamente desarrollando en el mercado costarricense esta actividad económica.

Ante la diversidad de criterios doctrinarios emitidos por notables abogados, juristas y jurisconsultos costarricenses en torno a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del mencionado proyecto de ley, esta Cámara, ha considerado que la moción de marras, de alguna forma reconoce los mencionados derechos de nuestras representadas, que ante la eventual consulta de constitucionalidad, el Tribunal Supremo, decida que la palabra personas del artículo 323 del código de comercio procede conforme a derecho, y que el nuevo servicio vendría a proteger a toda empresa física o jurídica que haya desarrollado esta actividad conforme los lineamientos de ley correspondiente.

Así como la opinión de los notables es diversa, también es divergente, como en toda democracia, la opinión entre algunos porteadores y taxistas sobre la inconveniencia de esta moción, y su rotunda oposición a la implementación de la nueva figura de corte público.

En aras de no causar agravios y molestias a la ciudadanía costarricense, las partes en conflicto – y en el caso de la Cámara Costarricense de Porteadores que ha peleado titánicamente por casi diez años – ha decidido aceptar esta opción de servicio público, no porque sea la mejor opción, sino porque consideramos que para finalizar una problemática que podría desembocar en males mayores a los controversiales, le devolvimos al pueblo costarricense la paz que carecía, cada vez, que aunque con justa causa, nuestra organización decidía realizarr un movimiento de protesta en las calles de todo el país.

Del mismo modo, esta representación, con el conocimiento del número exacto de las personas físicas y jurídicas que legalmente ejercen esta actividad en nuestros cantones contando con una patente municipal conforme a nuestro ordenamiento jurídico, ha negociado con las otras partes del conflicto, un número de permisos lo

suficientemente amplio, para que NINGUN PORTEADOR FISICO O JURIDICO, SE QUEDE SIN SU DERECHO A SEGUIR DESARROLLANDO LA ACTIVIDAD EN LA NUEVA FIGURA, PERTENEZCA ESTE A NUESTRA CAMARA O A CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN DE PORTEADORES.

Es falso y una solemne mentira, el que públicamente se diga que se van a quedar sin ese derecho 5000 o 7000 porteadores mas allá del número de permisos negociados, cuando entre todas las empresas a derecho (patentizadas por nuestras municipalidades), NO EXISTE MAS ALLA DE 4000 VEHICULOS DE PORTEO DE PERSONAS CON QUE SE HAYA PRESTADO ESTE SERVICIO EN CR.

Lo hemos dicho hasta la saciedad, esta Cámara, JAMAS DEFENDERA LA ILEGALIDAD, protegiendo subrepticia o solapadamente, a piratas del servicio público formal, haciéndole creer a las altas autoridades, que se está defendiendo a porteadores o a empresas de porteo que navegan en la impunidad, y que también es una obligación de los Padres de la Patria, vigilar y no caer en la tentación del verbo, cuando las voces malintencionadas les mienten para proteger bajo sombras y mantos lúgubres a transportistas informales, que bajo la figura del porteador, cubren su insípida ilegalidad, provocando el tipo delictivo de la competencia desleal a taxistas, autobuseros y a las empresas de porteo con patente comercial debidamente otorgada.

En honor a la verdad, como dirigente del gremio que represento, es importante que las honorables señorías, sepan que desde este momento, lanzo un llamado vehemente a la aceptación de la verdad del porteo en CR en cuanto al número de personas que trabajan en esta actividad, emplazando al mismo tiempo ante la presencia de sus investiduras, a todo aquel, que se atreva a decir, que van a quedar por fuera del número negociado, porteadores cumpliendo los requisitos - los establecidos en la moción -, y que son los mismos para cualquier persona física o jurídica que conforme a las ordenanzas municipales, pretenda desarrollar cualquier actividad económica lucrativa legítima en esas jurisdicciones.

Quizás en el pasado, algunos dirigentes nuestros abultaron el número de porteadores de forma intempestiva, sin embargo, lo que cuenta es hoy, que ante la realidad de nuestra pronta solución, NUESTROS DIPUTADOS, EL GOBIERNO Y EL PUEBLO EN GENERAL, SEPAN EN ESTA ENREDADERA, A QUIENES DEL PORTEO SE LES DEBE RECONOCER SUS DERECHOS ADQUIRIDOS, Y NO CUBRIR A TRANSPORTISTAS ILEGALES, SIENDO USTEDES SEÑORES DIPUTADOS, COMPLICES TAMBIEN, DE PROTEGER CONDUCTAS Y ACTIVIDADES ILEGAGLES EN CR, CADA VEZ QUE CREAN Y PROTEJAN A ESOS MENTIROsos EN SUS MOCIONES POR LA FORMA.

En las próximas horas, es importante la confrontación de la verdad frente a sus señorías, entre los que la tienen o los que dicen mentiras; yo estaré frente ustedes con la verdad en la mano en el momento que así sea, demostrando con los números de ley, **DE QUE NO EXISTE NINGUNA POSIBILIDAD, QUE PORTEADOR FISICO O JURIDICO CON PATENTE MUNICIPAL EN MANO**, de esta Cámara o de otra agrupación de porteadores, pueda quedar por fuera del número de permisos otorgados para la nueva modalidad de transporte concebido en la moción consensuada, ya que la verdadera realidad es que nunca fuimos ni tan chiquitos como decía el gobierno, ni tan grandes como nos veíamos.

JOSE ALBERTO ALFARO JIMENEZ

PRESIDENTE CAMARA COSTARRICENSE DE PORTEADORES

**Teléfono, 83835016, 22339696, 22339797,
unionnacionaldeporteadores@hotmail.com**